



RECTORADO

SAN LUIS, 23 de mayo de 2023.

VISTO:

El EXP-USL: 11716/2022, mediante la cual se tramita la adquisición de materiales para reparación de quinchos del Complejo Turístico y Recreativo La Florida; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto Rectoral n° 178/2023, con fecha 19 de abril de 2023, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 28/2023, con fecha de apertura de ofertas el día 05 de mayo del corriente año, obrando a fs. 32-33 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Pre adjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 19/2023, emite el informe correspondiente a fs. 44-46.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 2.508.900,00) a la firma: “CTY S.A.S. – CUIT 30-71716581-7”.

Que el gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 001 – 030 – Secretaria de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario – 2/299 (\$ 2.508.900,00) – Recursos Propios - Ejercicio 2023.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/2018, Ordenanza n° 32/2022 y Resolución R. n° 428/2020.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:



RECTORADO

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 28/2023 a la firma: “CTY S.A.S. – CUIT 30-71716581-7” por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 2.508.900,00), para la provisión de materiales de construcción para la reparación de quinchos del Complejo Turístico y Recreativo La Florida.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente, por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 2.508.900,00).

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente contratación, mencionadop en el Anrtículo 1º, se deberá afectar con cargo a 001 – 030 – Secretaria de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario – 2/299 (\$ 2.508.900,00) – Recursos Propios - Ejercicio 2023.

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JCM

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.

Hoja de firmas